



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
Educar para Trascender

Instituto Tecnológico de Sonora

Sesión de Consejo Directivo

MINUTA

Lugar: Vía remota	Fecha: viernes 29 de octubre de 2021	Hora: 15:14 hrs.
Puntos a tratar		Responsable de presentarlo
1. Solicitud de análisis, discusión y toma de acuerdos sobre la autorización presupuestal de contrataciones anticipadas y plurianuales.		Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto
Acuerdo Tomado		
Aprobación del Orden del día Se aprueba por unanimidad de 26 votos a favor.		
Punto 1 del orden del día: Solicitud de análisis, discusión y toma de acuerdos sobre la autorización presupuestal de contrataciones anticipadas y plurianuales.		
Acuerdo 1: Las dependencias del Instituto Tecnológico de Sonora, de manera anticipada a la aprobación de su presupuesto, podrán convocar a procedimientos de contratación, adjudicar y formalizar contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se formalicen, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente a partir del inicio del ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con el artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para este fin, las dependencias y autoridades del Instituto deberán sujetarse a las disposiciones normativas que para este fin se establezcan. Se aprueba por unanimidad de 28 votos a favor.		
Acuerdo 2: Las dependencias del Instituto Tecnológico de Sonora podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, y arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal siempre que: <ol style="list-style-type: none">I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables;II. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y		

IV. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes;

V. Cumplan con las disposiciones normativas que para este fin se emitan.

Se aprueba por unanimidad de 28 votos a favor.

Acuerdo 3:

Con la finalidad de que el Instituto esté en posibilidad de contar oportunamente con los servicios que requiere para su operación y funcionamiento desde el inicio del ejercicio 2022, así como de emitir con oportunidad, en tiempo y en forma las licitaciones públicas necesarias para la contratación de dichos servicios, se autoriza al Rector, en carácter de representante legal del Instituto, para que emita el oficio de autorización presupuestaria establecido como requisito de la Convocatoria a la licitación pública de las contrataciones anticipadas que requiera el Instituto para el ejercicio 2022, incluyendo aquellas que son plurianuales que inician en el ejercicio 2022 con posible vigencia hasta el año 2024, vigilando se cumpla con la normatividad vigente en materia de contrataciones públicas, ejercicio del gasto público, contabilidad gubernamental, disciplina financiera y demás disposiciones jurídicas aplicables, velando también porque sus funcionarios y autoridades cumplan sus obligaciones.

Se aprueba por unanimidad de 28 votos a favor.

Acuerdo 4:

Las contrataciones a las que se refieren los acuerdos anteriores estarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia o para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para el Instituto Tecnológico de Sonora, siendo obligatorio que esta disposición quede establecida expresamente en el instrumento contractual correspondiente, por lo que cualquier estipulación en contrario será nula de pleno derecho.

Se aprueba por unanimidad de 26 votos a favor.

Acuerdo 5:

Corresponderá a la Coordinación de Normatividad y Servicios Jurídicos resolver, para efectos administrativos con relación a los acuerdos anteriores, los casos no previstos, así como emitir disposiciones complementarias, y requerir información adicional cuando así lo considere necesario.

Se aprueba por unanimidad de 25 votos a favor.

Acuerdo 6:

De conformidad con la fracción VIII del artículo 18 de la Ley Orgánica y la fracción III del artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica, dentro de los siguientes 15 días hábiles, el Rector presentará a la Comisión de Normatividad, para su correspondiente revisión y dictamen, el

proyecto normativo de “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS CONTRATACIONES ANTICIPADAS Y PLURIANUALES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA”.

Se aprueba por unanimidad de 24 votos a favor.

Acuerdo 7:

Una vez que los “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS CONTRATACIONES ANTICIPADAS Y PLURIANUALES EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA” sean aprobados por el pleno del Consejo Directivo, quedarán sin efecto los acuerdos del 1 al 5 aprobados en la sesión extraordinaria del día 29 de octubre de 2021.

Se aprueba por unanimidad de 23 votos a favor.

Nota: la sesión finalizó el día 29 de octubre de 2021 a las 18:05 hrs.